



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00606315- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00606315- -UNC-ME#FCC, por el cual desde la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente, solicitan se autorice el pago de un (1) día de viáticos a favor del Profesor TRUCCO, Onelio Domingo Lucio (UNVM), DNI: 16.575.085 de la Universidad Nacional de Villa María.

Y CONSIDERANDO:

Que por según RHCD 219/2023 y RHCS 2176/2023, el Profesor TRUCCO, Onelio Domingo Lucio fue designado como Jurado del Concurso Abierto de Títulos, Antecedentes y para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor/a Titular de dedicación Semiexclusiva (Código 102) en la asignatura "Política y Comunicación - Cátedra A"- perteneciente al 3er año del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan de Estudios de 1993).

Que a los fines de poder cumplir con las tareas designadas, resulta necesario aprobar un (1) día de viáticos (desde las 8:00 horas del miércoles 22 de mayo y hasta las 8:00 horas del jueves 23 de mayo de 2024).

Lo dispuesto por el Dec. PEN N° 68/87 y RR 453/2017 en materia de viáticos.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda dicho viático, que será afrontado con partida R.0001.042.000.000.16.52.01.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 de Fuente 11: Contribución Gobierno Nacional.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago en concepto de un (1) día de viáticos a favor del Trucco Onelio Domingo Lucio, DNI: 16.575.085, docente de la Universidad Nacional de Villa María, para desempeñarse como miembro Titular del Jurado que intervendrá en el concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura "Política y Comunicación -Cátedra "A-" desde las 8:00 horas del miércoles 22 de mayo y hasta las 8:00 horas del jueves 23 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de partida R.0001.042.000.000.16.52.01.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 Fuente 11: Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Oportunamente, archívese.